Alcaldía
Ciudad Bolívar

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CPS-117-2025

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR – ANTIOQUIA.

TOMADOR: Corporación Escuela de Música del Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia, con NIT-800.224.620-0

OBJETO: Contrato de prestación de servicios de apoyo para el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales para la realización del evento cultural y artístico en el marco de las fiestas del arriero en su versión 2025 para la exaltación de la cultural arriera del Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia.

VALOR: Doscientos millones de pesos ($200.000.000).

PLAZO: Veinte (20) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio

PÓLIZA N° 4394040 expedida por Suramericana Seguros Generales

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	$20.000.000	10/11/2025	30/05/2026
Calidad de servicio	$20.000.000	10/11/2025	30/05/2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$200.000.000	10/11/2025	30/05/2026

Que al verificar la póliza presentada por el contratista, se observa que los amparos en ella garantizados, corresponden con lo exigido en el Contrato de Prestación de Servicios CPS-117-2025, cuyo objeto es: Contrato de prestación de servicios de apoyo para el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales para la realización del evento cultural y artístico en el marco de las fiestas del arriero en su versión 2025 para la exaltación de la cultural arriera del Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia Por lo anterior, se considera que los amparos consignados en el convenio en mención, quedan asegurados con la póliza presentada por el contratista, por tal motivo es **APROBADA.**

Para constancia, la presente acta se suscribe en el Municipio de Ciudad Bolívar, Departamento de Antioquia, Republica de Colombia, el día 111 de noviembre de 2025.

OSCAR ALONSO HERRERA CARO
Secretario de Educación
Supervisor

Elaboró	Oscar Alonso Herrera Caro Secretario de Educación	Revisó	Juan Carlos Pineda Araque Abogado - Contratista	Aprobó	Oscar Alonso Herrera Caro Secretario de Educación